

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

Todo Riesgo Daños Materiales Combinados	Valor Asegurado	Puntos
Daños Materiales		
1. Activos Fijos de EMPOCALDAS ubicados en el Departamento de Caldas		
- Edificios y construcciones	2.657.047.559	
- Obras Civiles	106.974.038.404	
- Muebles y enseres y contenidos en general	114.139.085	
- Red Eléctrica primaria	225.930.640	
- Red Telefónica	41.762.346	
- Maquinaria y Equipo	1.786.853.852	
- Barcaza	208.650.000	
- Dinero en efectivo	64.200.000	
- Inventarios de mercancías	856.000.000	
- Equipo Electrónico	406.092.530	
<b>Total Valor Asegurado</b>	<b>\$ 113.334.714.416</b>	
<b>Nota:</b> Inventarios de Mercancías comprende ente otros accesorios, contadores, repuestos, tuberías, insumos químicos, insumos de oficina y demás elementos propios para el funcionamiento de la empresa.		
2. <b>Lucro Cesante por Incendio</b> (Utilidad Bruta incluyendo la totalidad de la nómina) Período de indemnización 12 meses	15.382.425.827	
3. Rotura de Maquinaria	1.786.853.852	
4. Equipo Electronico (incluido hurto y hurto calificado).	406.092.530	
5. Sustracción (Dineros)	64.200.000	
6. Sustracción (Muebles y Enseres)	114.139.085	
7. Sustracción ( <b>inventarios de Mercancías a primera perdida absoluta</b> )	856.000.000	
- Índice variable 7%	<b>\$ 7.869.016.009</b>	
<b>Amparos</b>		
Todo riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos y se encuentren dentro o fuera de los predios del asegurado, de propiedad del asegurado o de terceros bajo su responsabilidad, incluyendo: Terremoto, temblor o erupción volcánica (100%), Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros (100%), Equipos Eléctricos y Electrónicos, Rotura de Maquinaria, Hurto, Hurto Calificado y Lucro Cesante. Incluye todos aquellos bienes recibidos o dados en comodato y/o en alquiler.		<b>OBLIGATORIO</b>
<b>Amparos Adicionales Con Límites</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Puntos</b>
- Remoción de escombros	3.000.000.000	15
- Gastos adicionales	400.000.000	15
- Amparo automático de nuevas propiedades, bienes y equipos ( 60 días)	3.000.000.000	5
- Traslado temporal (60 días)	500.000.000	5
- Gastos de demostración de pérdida	400.000.000	15
- Gastos de extinción	500.000.000	15
- Gastos de preservación	400.000.000	10
- Propiedad personal de empleados	30.000.000	15
- Honorarios profesionales	400.000.000	15
- Portador externo de datos	300.000.000	10
- Equipos móviles y portátiles	200.000.000	15
- Honorarios de gastos de viaje y estadía de técnicos y otros	400.000.000	5

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

- Alquiler de equipos por pérdidas totales o parciales	300.000.000	20
- Gastos para obtención de licencias, peritazgos y todos aquellos gastos necesarios demostrables en que incurra el asegurado para la reconstrucción del edificio.	200.000.000	15
- Renta (9 meses)	900.000.000	15
- Reposición de documentos y/o archivos	400.000.000	5
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control (incluido daños materiales y sustracción)	1.000.000.000	15
- Gastos adicionales equipo electrónico	150.000.000	10
- Gastos por flete aéreo	100.000.000	10
- Gastos adicionales por horas extras	200.000.000	5
- Rotura Accidental de Vidrios	100.000.000	10
- suspensión del servicio de energía eléctrica	Si	5
- Incremento en costos de construcción y/o adecuación a normas sismoresistentes, valor asegurado adicional al valor del ítem edificios.	20% valor asegurado edificios	25
- Adecuación de suelos, cimientos y terrenos por terremoto.	15% valor asegurado edificios	25
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Condiciones Particulares (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)</b>		<b>Puntos</b>
- 3.1 Condiciones técnicas y económicas de reaseguradores		3
- 3.72 El valor asegurado debe corresponder a valor de reposición o reemplazo		5
- 3.6 Labores y materiales		3
- 3.23 Extensión de cobertura. Se excluye el transporte		3
- 3.17 Conocimiento del riesgo		3
- 3.15 Arbitramento		3
- 3.70 Base alternativa (Lucro Cesante)		5
- 3.47 Reparaciones provisionales		3
- 3.12 Revocación o no renovación de la póliza 90 días. Excepto Amit 10 días		3
- 3.8 Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro. Con cobro adicional de prima		3
- 3.71 Ajuste anual de utilidad bruta (Lucro Cesante)		3
- 3.68 Excepción por deducible a la cláusula de daños (Lucro)		3
- 3.69 Reformas y edificios nuevos		3
- 3.61 Actos de autoridad		5
- 3.7 Cobertura de conjuntos		3
- 3.9 Cobertura automática para nuevos bienes	Ver límite amparo	3
- No aplicación de demérito por uso en pérdidas totales		10
- 3.4 Designación de bienes asegurados		5
- 3.66 Bajo el amparo de terremoto, temblor se cubren la utilidad neta y gastos fijos (Lucro Cesante)		3
- 3.44 Cobertura de inundación y enlodamiento		3
- 3.73 Amparo automático para equipos de reemplazo		3
- 3.16 Aviso de pérdida 30 días		3
- 3.75 Los amparos adicionales contemplados en la póliza con límite no tendrán aplicación de deducible		3
- 3.57 Hurto calificado en predios		3
- 3.2 Nombramiento de ajustador		3
- 3.18.4 Definición de Obras Civiles		3
- 3.18.1 Definición de Edificios		3
- 3.18.3 Definición de Muebles y Enseres		3
- 3.18.2 Definición de Maquinaria y Equipo		3
		<b>OBLIGATORIO</b>

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

- 3.53 Anexo de avalancha, anegación y deslizamiento		3
- 3.13 Salvamentos		3
- 3.14 Autorizaciones		3
- 3.76 La cobertura de suspensión del servicio de energía se extiende a cubrir postes y líneas de transmisión.		3
- 3.77 Cobertura de desprendimiento de piedras o rocas, por eventos cubiertos en la póliza		3
- 3.78 Cobertura de hundimiento o corrimiento del terreno, por eventos cubiertos en la póliza		3
- 3.79 Valor de reposición para equipos discontinuados		3
- 3.42 Daños por vehículos propios		3
- 3.52 No aplicación de la cláusula de seguro insuficiente o infraseguro,		5
- 3.54 No aplicación de la cláusula de contrato de mantenimiento		5
- 3.3 Bienes bajo cuidado, tenencia y control	Ver límite amparo	5
- 3.5 No concurrencia de deducibles		5
- 3.10 Traslado temporal de maquinaria y equipo. Excepto el transporte	Ver límite amparo	5
- 3.19 Pago en la indemnización		5
- 3.20 Automaticidad de amparo		5
- 3.21 Indemnización a valor de reposición		5
- 3.22 Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		5
- 3.34 Manejo de siniestro		5
- 3.35 Opción de amparos		5
- 3.48 Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras		5
- 3.46 Cláusula de demérito por uso. (Sólo aplicarán para Rotura de Maquinaria, Equipo Electronico y Sutracción)		10
- 3.62 Gastos por adecuación al último código de sismo resistencia	Ver límite amparo	15
- 3.63 Cláusula de 72 horas		5
- 3.64 Pago de anticipos		5
- 3.65 Demolición por orden de autoridad competente		5
- 3.24 Suspensión de energía eléctrica		5
- 3.41 Definición de equipos de cómputo		3
- 3.11 Cobertura de equipos móviles y portátiles dentro y fuera de los predios del asegurado. Incluyendo el hurto y la desaparición misteriosa	Ver límite amparo	<b>OBLIGATORIO</b>
- 3.25 Cobertura por daños del equipo de climatización.		5
- 3.97 Cláusula de no control de reclamos.		5
- 3.98 Deducible en actos mal intencionados de terceros		5
- 3.99 Incremento en costos de construcción.	Ver límite amparo	3
- Cobertura para software y gastos para reinstalación de software, como consecuencia de un evento amparado bajo la póliza	\$300.000,000 Evento/Vigencia	15
- Cables y tuberías subterráneas		14
- No exigibilidad de garantías		10
- Experticio Técnico		5
- En pérdidas totales no habrá aplicación de mejoramiento tecnológico		<b>OBLIGATORIO</b>
- 3.103 Cobertura para aceites refrigerantes y lubricantes.		3
- 3.104 Cobertura automática para equipos de reemplazo.		3
- 3.105 Honorarios, gastos de viaje, estadía de técnicos y otros.		3
- 3.108 Errores e inexactitudes.		3
<b>NOTA:</b> Los valores asegurados serán suministrados en forma global y en ningún momento se suministrará relación de valores pormenorizados.		<b>OBLIGATORIO</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>300</b>

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

Deducibles		Puntos
<b>Nota aclaratoria:</b> Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.		
- Terremoto, temblor (excepto equipo electrónico):	2% valor pérdida mínimo 1 smmlv	50
- Asonada, motín, amit (excepto equipo electrónico):	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	30
- Hurto y hurto calificado de equipo electrónico:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	20
- Daño de equipo electrónico:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	15
- Equipos móviles y portátiles:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	15
- Sustracción con y sin violencia:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	20
- Rotura de Maquinaria:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	25
- Lucro Cesante por incendio:		
	Motín y AMIT:	30
	Demás eventos:	30
- Obras Civiles (Según relación anexa)	10% valor pérdida mínimo US\$5.000	40
- Demás eventos:	Sin deducible	25
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Prima con IVA</b>		<b>Puntos</b>
		<b>100</b>

Automóviles - Colectiva	Valor Asegurado	Puntos
Vehículos de propiedad de Empocaldas	\$ 230.700.000	
<b>Nota:</b> La compañía de seguros favorecida acepta expedir la póliza dando continuidad y no exigirá inspección de los vehículos, según relación anexa		<b>OBLIGATORIO</b>
<b>Amparos</b>		
- Responsabilidad Civil Extracontractual: \$ 1.000.000.000/1.000.000.000/2.000.000.000=		50
- Pérdida total daños		20
- Pérdida parcial daños		20
- Pérdida total y parcial por Hurto y Hurto calificado.		20
- Terremoto		15
- Amparo patrimonial		15
- Asistencia jurídica en proceso penal		15
- Asistencia jurídica en proceso civil y administrativos		20
- Asistencia en viajes para todos los vehículos		20
- Gastos de transportes por pérdida total daños (60 días) por vehículo	1.200.000	25
- Gastos de transportes por pérdida total hurto (60 días) por vehículo	1.200.000	25
- Incremento en los costos de operación para los vehículos pesados por 60 días a 400.000 por día		25
- Gastos demostrables en que incurra el asegurado en caso de siniestro para solicitar la devolución del vehículo ante el tránsito y autoridades competentes, tales como: parqueaderos, grúas, trámites de traspaso		

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

en pérdidas totales y todos aquellos gastos necesarios hasta por un valor asegurado por vehículo de \$2'000.000=		15
- Al vehículo Volkswagen Amarok, en la cobertura, rotura de llantas, accesorios menores, pérdida de llaves, conductor elegido y vehículo de reemplazo. Según condicionado de la aseguradora.		15
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Condiciones Particulares (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)</b>		<b>Puntos</b>
- 3.32 Amparo automático para nuevos vehículos 60 días	\$ 100.000.000,00	10
- 3.38 Amparo automático para accesorios 60 días	\$ 10.000.000,00	10
- 3.12 Revocación o no renovación de la póliza 90 días		10
- 3.40 Primera opción de compra del vehículo recuperado		10
- 3.8 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros. Con cobro de prima adicional		10
- 3.1 Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10
- 3.2 Nombramiento de ajustador		10
- 3.13 Salvamentos		10
- 3.14 Autorizaciones		10
- 3.15 Cláusula de arbitramento		10
- 3.16 Ampliación de aviso de pérdida 30 días		10
- 3.19 Pago de indemnizaciones		10
- 3.35 Opción de amparos		10
- 3.47 Reparaciones provisionales		10
- 3.48 Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras		10
- 3.61 Actos de autoridad		10
- 3.31 Transporte de materias primas y transportes azarosos.		10
- 3.109 Sustitución provisional del vehículo. Según condiciones de la aseguradora		10
- 3.110 Extensión de Responsabilidad Civil		15
- Vehículos alquilados o arrendados a terceros. Según condiciones de la aseguradora		10
- Para efectos del amparo patrimonial, se entiende como conductor cualquier empleado al servicio del asegurado		15
<b><u>Nota importante</u></b> Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados, es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación: <b><u>Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual</u></b> Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.		80
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Deducibles</b>		<b>Puntos</b>
<b>Nota aclaratoria:</b> Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.		
- Por evento:	No aplicación de deducible	

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

<b>TOTAL</b>	<b>300</b>
<b>Prima con IVA</b>	<b>Puntos</b>
<b>Valor</b>	<b>100</b>

Manejo Entidades Estatales	Valor Asegurado	Puntos
Se amparan las pérdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad de cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados de firmas especializadas y/o outsourcing. Igualmente se incluyen el valor de las cajas menores.  Limite global:	\$ 100.000.000	
<b>Amparos</b>		
- Básico		20
- Hurto y hurto calificado		20
- Abuso de confianza		30
- Estafa		30
- Falsificación		20
- Protección de depósitos bancarios		30
- Alcances fiscales		50
- Rendición reconstrucción de cuentas		50
- Delitos contra la administración pública		50
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
Condiciones Particulares (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		Puntos
- 3.80 Se ampara todo el personal al servicio del asegurado		15
- 3.59 Amparo automático para nuevos cargos		25
- 3.12 Revocación o no renovación de la póliza 90 días		15
- 3.58 Cláusula de extensión de cobertura		25
- 3.8 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Mínimo una vez con cobro de prima.		30
- 3.81 Se cubren pérdidas causadas por empleados de firmas especializadas y/o temporales y/o outsourcing	100%	<b>OBLIGATORIO</b>
- 3.82 Cláusula de protección de depósitos bancarios		30
- 3.74 Aviso de siniestro 30 días.		10
- 3.2 Nombramiento de ajustador.		10
- 3.1 Condiciones técnicas y económicas de reaseguradores.		10
- 3.22 Acuerdo para ajuste en caso de siniestro.		10
- 3.34 Manejo de siniestro.		10
- 3.35 Opción de amparos		10
- 3.48 Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras		10
- 3.60 Pérdidas causadas por personas no identificadas	100%	<b>OBLIGATORIO</b>
- 3.3 Bienes bajo cuidado, tenencia y control	Hasta el 50%	30
- En caso de pérdidas de bienes no se aplicará demérito por uso		30
* Experticio Técnico		15
* Modificaciones en beneficio del asegurado		15
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
Deducibles		Puntos
<b>Nota aclaratoria:</b> Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.		
- Cajas Menores	Sin aplicación de deducible	150

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
 ANEXO No. 1  
 Programa de seguros año 2018-2019

- Por evento:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	150
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Prima con IVA</b>		<b>Puntos</b>
<b>Valor</b>		<b>100</b>

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Valor Asegurado	Puntos
<b>1. Departamento de Caldas</b>		
- Equipo de inspección de redes de alacantarillado por televisión, marca RST montado sobre el camión NKR III de placas VIK484	342.000.000	
- Equipo vector combinado de succión por vacío y lavado con tanques para lavado, tuberías y demás accesorios adicionales, instalados en el camión International de placas: OUD-152	600.000.000	
<b>Total Valor Asegurado</b>	<b>\$ 942.000.000</b>	
- Índice variable 7%	<b>\$ 65.940.000</b>	
Amparos		Puntos
- Todo riesgo		10
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		10
- Huracán - Avenida - Inundación - Anegación		10
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga		15
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo)		15
- Hurto y hurto calificado		10
- Otras propiedades del asegurado		10
- Hundimiento del terreno		15
- Inundación y desbordamiento		15
- Caída de rocas		15
- Deslizamientos de tierra		15
- Equipos bajo tierra		20
- Daños a propiedades adyacentes o vecinas		15
- Volcamiento		20
- Extended coverage		20
- Movilización por sus propios medios y/o en vehículos especializados		20
- Cualquier otro fenómeno de la naturaleza		20
<b>Nota 1</b>		
No obstante lo contemplado en las condiciones generales y particulares de la póliza, la cobertura se debe ampliar para amparar los daños de los equipos asegurados durante su transporte y movilización por sus propios medios en el territorio nacional, incluyendo vías públicas.		15
<b>Nota 2:</b> Para efecto de los daños, lesiones o muerte que puedan ser causados como consecuencia de la operación de los equipos y bienes, los empleados serán considerados como terceros.		15
<b>Nota 3:</b> Se cubre la responsabilidad civil contractual derivada de la operación de los equipos y bienes que ocasionen daños a los bienes o personas relacionadas contractualmente con la empresa.		15
<b>2. Amparos adicionales:</b>		<b>300</b>
- Responsabilidad Civil Extracontractual	500.000.000	30
- Gastos médicos	30.000.000	30
- Gastos extraordinarios	50.000.000	30
- Remoción de escombros	100.000.000	20
- Gastos para demostrar la pérdida	100.000.000	30
- Gastos adicionales	50.000.000	20
- Alquiler de equipos en pérdidas totales y/o parciales	100.000.000	40
- Honorarios profesionales	50.000.000	20
- Flete aéreo	50.000.000	20
- Traslado temporal de bienes	100.000.000	20
- Incremento en los costos de operación:		40
Límite diario:	400.000	
Agregado año:	24.000.000	

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

TOTAL		300
Condiciones Particulares (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		Puntos
- 3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10
- 3.2. Nombramiento de ajustador		10
- 3.4. Designación de bienes asegurados		10
- 3.6. Labores y Materiales		
- 3.7. Cobertura de conjuntos		10
- 3.12 Revocación o no renovación de la póliza 90 días		10
- 3.72 El valor asegurado debe corresponder a valor de reposición o reemplazo a nuevo		10
- 3.8 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros. Mínimo una vez con cobro de prima		10
- 3.9. Cobertura automática para nuevos bienes		10
- 3.13. Salvamentos		10
- 3.14. Autorizaciones		10
- 3.15. Arbitramento		10
- 3.16. Aviso de siniestro 30 días.		10
- 3.17. Conocimiento del riesgo		10
- 3.19. Pago de indemnizaciones		10
- 3.20. Automaticidad de amparo		10
- 3.21. Indemnización a valor de reposición		10
- 3.22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		10
- 3.23. Extensión de cobertura		10
- 3.33. Extensión del sitio o sitios en donde se asegura el riesgo		10
- 3.34. Manejo de siniestros		5
- 3.35. Opción de amparos		5
- 3.46. Cláusula de demérito por uso		15
- 3.47. Reparaciones provisionales		5
- 3.52. No aplicación de la cláusula de seguro insuficiente o infraseguro		10
- 3.54. No aplicación de la cláusula de contrato de mantenimiento		10
- 3.61. Actos de autoridad		10
- 3.63. Cláusula de 72 horas		10
- 3.64. Pago de anticipos		5
- 3.110 Cláusula de no control.		5
- 3.111 Cobertura para maquinaria y equipo bajo tierra.		10
<b><u>Nota importante</u></b> Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados, es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación: <b><u>Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual</u></b> Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.		20
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
Deducibles		Puntos
<b>Nota aclaratoria:</b> Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.		
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga y Amit:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	80
- Hurto y hurto calificado	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	80

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
 ANEXO No. 1  
 Programa de seguros año 2018-2019

- Responsabilidad Civil Extracontractual	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	70
- Demás eventos:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	70
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Prima con IVA</b>		<b>Puntos</b>
<b>Valor</b>		<b>100</b>

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

Responsabilidad Civil Extracontractual	Valor Asegurado	Puntos
<b>1. República de Colombia:</b>		
Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil y administrativa derivada de los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y/o extrapatrimoniales (daños morales, fisiológicos y a la vida en relación), ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.		
<b>Opción Básica Limite Global 1</b>	\$ 3.500.000.000	
(Opcional para contratar por parte del asegurado) Limite global: Opción 2	\$ 5.000.000.000	
Amparos	En Millones	
- Predios, labores y operaciones		5
- Contratistas y/o subcontratistas independientes. En exceso de las pólizas requeridas	250/500	10
- Responsabilidad Civil por inundación		10
- Responsabilidad Civil Patronal. En exceso de las prestaciones sociales	250/500	15
- Productos y operaciones terminadas		10
- Restaurantes, cafeterías, bares y casinos		5
- Vallas - Avisos dentro y fuera de los predios		5
- Vehículos propios y no propios. Opera en exceso de la póliza de Autos	200/400	10
- Gastos médicos	20/60	10
- Parqueaderos (incluye hurto de vehículos)	50/300	15
- Incendio y/o explosión		5
- Uso de ascensores y escaleras automáticas		5
- Grúas, montacargas y equipos similares dentro y fuera de los predios		5
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control. Excluye el daño de dichos bienes.	500	5
- R.C. del asegurado como consecuencia de los actos causados por vigilantes, personal de seguridad y escoltas, incluyendo el uso de armas de fuego. En exceso de las pólizas de Ley,		5
- Transporte, cargue y descargue de materiales.		5
- Actividades sociales, deportivas y culturales		5
- Responsabilidad Civil cruzada. En exceso de las pólizas de los contratistas		5
- Polución Contaminación súbita, accidental e imprevista		5
- Costos y Gastos de Defensa para procesos penales, civiles y administrativos		35
- R.C. Por transporte de bienes, incluyendo materiales azarosos. Lo necesario y requerido por la Entidad		5
- Propietarios, arrendatarios y poseedores		5
- Responsabilidad Civil equipos de perforación de pozos de agua y escaleras		5
- Predios en arrendamiento		5
- Propiedades adyacentes		5
- Amparo de culpa grave		30
- Errores u omisiones		5
- Rotura de Tuberías, tanques, bocatomas y/o desbordamiento de las aguas contenidas en los mismos.		5
- Viajes de funcionarios en el territorio nacional. excluye RC profesional		5
- Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales y eventos relacionados con su objeto social.		5
- Posesión, uso y mantenimiento de depósitos, tanques y tuberías, ubicados o instalados dentro o fuera de los predios del asegurado.		5
- Gastos de defensa por cualquier demanda civil, penal y administrativa entablada contra el asegurado, en razón de reclamos producidos en desarrollo de las actividades relacionadas con la entidad, aún cuando dicha demanda fuera infundada falsa o fraudulenta.		5
- Gastos adicionales por la presentación de fianzas.		5
- Gastos adicionales por condena en costas e interés de mora acumulados a cargo		5

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

del asegurado, desde cuando la sentencia se declare en firme hasta cuando la compañía haya pagado o consignado en el juzgado su participación de tales gastos.		5
- Gastos adicionales y razonables en que haya incurrido el asegurado, en relación con los gastos razonables de los reclamos amparados, siempre y cuando haya mediado autorización previa de la compañía en adición a las sumas que ésta pague a los damnificados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado.		5
- Unión y Mezcla		10
<b>Nota 1:</b> Para efecto de los daños, lesiones o muerte que puedan ser causados como consecuencia de la operación de los equipos y bienes, los empleados serán considerados como terceros.		10
<b>Nota 2:</b> Se cubre la responsabilidad civil contractual derivada de la operación de los equipos y bienes que ocasionen daños a los bienes o personas relacionadas contractualmente con la empresa.		10
<b>Nota 3:</b> Los usuarios, visitantes o asistentes a diferentes eventos en las instalaciones de Empocaldas y a otros sitios de interés del asegurado, serán considerados como terceros en la póliza.	<b>OBLIGATORIO</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Condiciones Particulares</b> (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		<b>Puntos</b>
- 3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10
- 3.2. Nombramiento de ajustador		10
- 3.3. Bienes bajo cuidado, tenencia y control. Excluye el daño de dichos bienes	Ver límite amparo	10
- 3.8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Mínimo una vez con cobro de prima		10
- 3.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días		10
- 3.15. Arbitramento		10
- 3.16. Aviso de siniestro 30 días.		10
- 3.17. Conocimiento del riesgo		10
- 3.26. Uso de armas de fuego y errores de puntería		10
- 3.27. Uso de cafeterías, restaurantes, casinos y bares. Avisos y Vallas		10
- 3.28. Actividades sociales y deportivas		10
- 3.29. Amparo automático para predios y nuevas operaciones, con cobro de prima		10
- 3.30. Cobertura para vehículos propios y no propios	Ver límite amparo	10
- 3.31. Transporte de materias primas y materiales azarosos		20
- 3.33. Extensión del sitio o sitios en donde se asegura el riesgo		15
- 3.39. Cobertura para elevadores y/o equipos de perforación de pozos de agua		10
- 3.48. Conocimiento de la póliza por las coaseguradoras		10
- 3.84. Gastos de defensa, cauciones y costas procesales.		10
- 3.22 Acuerdo para ajuste en caso de siniestros		15
- 3.34 Manejo de siniestros		10
- 3.35 Opción de amparos		10
- 3.112 Cobertura de transporte de bienes.		15
<b>Nota importante</b> Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados, es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación: <b>Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual</b>		

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

<p>Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.</p> <p><b>Información adicional</b>          - Ingresos presupuestados 2018: \$ 38.072.693.887          - Valor de la Nómina mensual \$489.015.735          - Número de empleados directos: 265          - Número de empleados indirectos: 40</p>		
<b>TOTAL</b>		
<b>Deducibles</b>		<b>Puntos</b>
<p><b>Nota aclaratoria:</b> Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.</p>		
- Parqueaderos	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	100
- Demás evento	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	100
- Gastos médicos:	Sin aplicación de deducible	100
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Prima con IVA</b>		<b>Puntos</b>
<b>Valor</b>		<b>100</b>

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Valor Asegurado	Puntos
<b>OBJETO DEL SEGURO:</b>		
Amparar bajo las condiciones de la póliza de Servidores Públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la Entidad, a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos aquí asegurados, así como por perjuicios por Responsabilidad Fiscal y Gastos de Defensa en que incurran los directivos para su defensa.		
<b>Opción Básica Limite Global 1</b>	\$ 2.500.000.000	
(Opcional para contratar por parte del asegurado) Limite global: Opción 2	\$ 4.000.000.000	
<b>Amparos</b>		
- Cobertura para Directores y Administradores		5
- Responsabilidad de la Empresa (Obtendrá la máxima calificación quien otorgue las mejores condiciones en éste ítem, los demás en forma proporcional)		20
- Reembolso a la sociedad		15
- Reclamos contra conyuges, los herederos o representantes por fallecimiento o por insolvencia		15
- Nuevas subordinadas		20
- Costos judiciales y gastos de defensa		15
- Acciones u omisiones involuntarias.		15
- Reclamos en materia laboral		15
- Gastos de publicidad		15
- Gastos de defensa por contaminación		15
- Perjuicio financiero por contaminación		15
- Sociedades sin ánimo de lucro		15
- Sociedades participadas		15
- Manejo de crisis		10
- Se amparan las reclamaciones provenientes directa o indirectamente de la contraloría general o de cualquier otra entidad y organismo de control del estado y/o de carácter público.		15
- La póliza funciona bajo el sistema de aseguramiento base de reclamación Claims Made		10
- Se amparan las reclamaciones provenientes directa o indirectamente de la contraloría general o de cualquier otro organismo de control del estado o de carácter público.		10
<b>NOTA:</b> Dada la naturaleza jurídica de la empresa, es absolutamente necesario que este seguro incluya cobertura para juicios de responsabilidad fiscal, de lo contrario, la propuesta no será considerada.		
<b>Sublímites</b>		
<b>Costos judiciales y gastos de defensa:</b>		
<b>Cotizar las siguientes opciones de límites:</b>		
Opción 1. \$100.000.000= por persona \$400.000.000 = evento y \$1.200.000.000= por vigencia		<b>OBLIGATORIO</b>
Se otorgará el mayor puntaje al proponente que mejore por encima, las condiciones obligatorias para este ítem y a los demás en forma proporcional.		
		50
<b>Investigaciones preliminares</b>		
<b>Cotizar las siguientes opciones de límites:</b>		
Opción 1. \$80.000.000= por persona \$300.000.000 = evento y \$800.000.000= por vigencia		<b>OBLIGATORIO</b>
Se otorgará el mayor puntaje al proponente que mejore por encima, las condiciones obligatorias para este ítem y a los demás en forma proporcional.		
		50

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -**  
**ANEXO No. 1**  
**Programa de seguros año 2018-2019**

<b>NOTA:</b> Conforme a la cotización presentada, La Aseguradora se obliga al pago de los honorarios del abogado seleccionado por el servidor público o ex servidor público investigado, en dos cuotas: Un 50% al inicio del proceso y el 50% restante a la finalización o archivo del proceso; sin importar en que etapa se termina el mismo.		<b>OBLIGATORIO</b>
<b>TOTAL</b>		
<b>Condiciones Particulares</b> (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		<b>Puntos</b>
3.85. Cobertura para gastos de defensa de la sociedad tomadora y/o subordinada.		10
3.86. Abogados		5
3.87. Gastos de defensa en reclamaciones extrajudiciales		10
3.88. Gastos de defensa en procesos penales y Administrativos		10
- Asistencia y honorarios jurídicos para conciliaciones, según requisito Ley 640 ante la Procuraduría,		25
3.89. Multas o sanciones administrativas		10
3.90. Amparo de Culpa Grave		30
3.91. Contratistas y subcontratistas		10
3.92. Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados		10
3.93. Definición de asegurados		5
3.94. Formulario de solicitud		5
3.95. Cobertura para juicios de Responsabilidad Civil Fiscal		<b>OBLIGATORIO</b>
3.96. Fecha de retroactividad ilimitada		<b>OBLIGATORIO</b>
3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.		10
3.12 Revocación o no renovación de la póliza con aviso de 90 días.		10
3.34. Manejo de siniestros.		10
3.48. Conocimientos de las pólizas por las coaseguradoras.		10
3.97. Cláusula de no control de reclamos.		10
- 3.16. Aviso de siniestro 30 días.		10
- 3.15. Arbitramento		10
3.115. Divisibilidad de las exclusiones		10
3.116. Liquidación de la sociedad tomadora		10
3.117 Amparo para Liquidadores		10
3.118. Periodo informativo		10
3.2 Nombramiento del ajustador		10
- 3.8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Mínimo una vez con cobro de prima		15
- Reclamaciones resultantes de la falla en el mantenimiento o la contratación de seguros		10
- La póliza se extiende a cubrir los Directores y administradores pasados, presentes y futuros		10
- Pérdida fiscal o detrimento patrimonial		15
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Deducibles</b>		<b>Puntos</b>
<b>Nota aclaratoria:</b> Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.		
- Pérdida fiscal y/o detrimento patrimonial	Sin deducible	150
- Demás eventos:	Sin deducible	150
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Prima con IVA</b>		<b>Puntos</b>
<b>Valor</b>		<b>100</b>

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

Infidelidad y Riesgos Financieros	Valor Asegurado	Puntos
Se cubren los perjuicios patrimoniales que sufra el asegurado, con motivo de actos deshonestos y fraudulentos de sus trabajadores, incluyendo los demás eventos detallados más adelante.		
<b>LIMITE UNICO</b>		
Toda y Cada Pérdida	\$ 1.000.000.000	
Y en agregado Anual de	\$ 3.000.000.000	
Amparos		
- Infidelidad de Empleados		30
- Pérdidas dentro de predios o locales ( en predios)		30
- Pérdidas por fuera de predios o locales ( en transito)		30
- Pérdidas por giros postales y billetes falsificados		30
- Pérdida por falsificación de cheques y otros documentos		30
- Extensión de falsificación		25
- Se incluyen gastos de reclamación como consecuencia de honorarios y gastos incurridos y pagados por el asegurado		25
- Cobertura para dinero, valores y títulos valores por pérdidas causadas por incendio y líneas aliadas.		25
- Cobertura para otros bienes diferentes a dinero y valores		25
- Cobertura para bienes bajo cuidado, tenencia y control		25
- Hurto por computador y fraude en transferencias de fondo		25
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
Condiciones Particulares (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		Puntos
- 3.16. Aviso de siniestro 30 días.		5
3.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días.		5
3.8. Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro. Mínimo una vez con cobro de prima.		15
3.15. Arbitramento		5
3.2. Nombramiento de ajustador.		5
3.97. Cláusula de no control de reclamos.		10
3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.		5
3.34. Manejo de siniestros		5
3.35 Opción de amparos.		5
3.48 Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras.		5
3.119 Definición de empleado		5
- Crimen electrónico y por computador		10
- Extensión de extorsión según las disposiciones legales colombianas (a las personas y a la propiedad)		10
- Cláusula de empleados no identificados		5
- Extensión de directores (Incluyendo miembros de junta directiva)		5
- Extensión de Motín, conmoción civil y daños mal intencionados para dinero, valores y títulos valores		10
- Se ampara automáticamente los nuevos empleados y nuevas oficinas durante el periodo de la póliza.		10
- Se incluyen las pérdidas causadas por terrorismo con respecto a valores.		10
- Pérdidas sufridas por el asegurado por fondos depositados en un Banco donde el asegurado tiene cuenta de ahorros o cuenta corriente, títulos valores o fiducias.		10
- Cláusula de limitación de descubrimiento		10
- Cláusula de re-expedición		10
- Costo financiero neto con respecto a títulos valores (Obtendrá la máxima calificación quien otorgue las mejores condiciones en éste item, los demás en forma proporcional)		10
- Cobertura para el personal suministrado por, pero no limitado a empresas de servicio temporal y/o servicios especializados y/o cooperativas y/o outsourcing		10
- Moneda falsa se extiende a cubrir monedas de todo el mundo		10

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

- Cláusula de pérdidas a través de sistemas de cómputo (LSW-238 o el LSW983) para los sistemas usados por el asegurado, haciendo parte del agregado anual, amparos del 1al 10 (Obtendrá la máxima calificación quien otorgue las mejores condiciones en éste ítem, los demás en forma proporcional)		10
- Extensión de fax, telex e instrucciones escritas incluyendo facsímiles		10
- Extensión de destrucción de dinero, valores y títulos valores		10
- Artículo 1081 del código de comercio colombiano		10
- Anexo de reemplazo y reconstrucción de libros contables/registros		10
- Incluir cobertura para suplantación y estafa		10
- Pérdidas de derechos de suscripción		10
- Reposición y/o reemplazo de títulos valores		10
- Se cubre la pérdida de datos electrónicos enviados por correo o cuando son transportados por una compañía de seguridad		10
- La cobertura se extiende para incluir los intereses del asegurado en tránsito mientras estén al cuidado, custodia y control de compañías especiales de transporte		10
- La Aseguradora toma nota y acepta que el asegurado tiene contratada una póliza de Manejo y que la presente póliza de infidelidad y riesgos financieros podría operar en exceso de ésta.		10
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Deducibles</b>		<b>Puntos</b>
<b>Nota aclaratoria:</b> Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.		
Deducible único	\$ 100.000.000	300
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Prima con IVA</b>		<b>Puntos</b>
<b>Valor</b>		<b>100</b>

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS -  
ANEXO No. 1  
Programa de seguros año 2018-2019

Grupo Vida	Valor Asegurado	Puntos
Se ampara todo el personal al servicio del asegurado Total número Empleados: 265	\$ 7.335.236.025	
<b>Amparos</b>		
- Vida	15 salarios	60
- Doble indemnización	15 salarios	60
- Incapacidad total y permanente	15 salarios	60
- Gastos funerarios, adicionales y reembolsables no descontables del amparo básico	5.000.000	60
- Enfermedades graves	7.5 salarios	60
<b>Nota:</b> El valor asegurado de cada funcionario corresponde a 15 veces su salario, el cual es producto del sueldo más las variables de acuerdo a la Convención Colectiva de Trabajo.		
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Condiciones Particulares</b> (Ver texto de cada cláusula en el numeral 3)		<b>Puntos</b>
- 3.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		25
3.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días.		5
- 3.49. Error en la declaración de la edad		30
- 3.43. Cláusula de amparo automático		30
- 3.50. Cláusula de anticipo 50%. Una vez demostrado el evento.		15
- Clausula de Extension o continuidad		40
- 3.48. Conocimiento de la póliza por las coaseguradoras		15
- 3.55. Amparo automático para nuevos asegurados		20
- 3.56. Revocación, únicamente para los amparos adicionales		25
- 3.114 Definición de salario para efectos de la indemnización		30
- Modificaciones en beneficio del asegurado		10
- Incontestabilidad y conversión		15
- Errores e Inexactitudes.		10
<b>Nota</b> El anexo de doble indemnización por muerte accidental debe incluir los eventos tales como atraco, secuestro y homicidio./ Se ampara el suicidio desde el inicio de vigencia de la póliza.		30
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>
<b>Deducibles</b>		<b>Puntos</b>
<b>Nota aclaratoria:</b> Teniendo en cuenta que la póliza no contempla la aplicación de deducible, se neutralizará el puntaje asignando los 300 puntos a todos los proponentes		<b>300</b>
<b>Prima con IVA</b>		<b>Puntos</b>
<b>Valor</b>		<b>100</b>

Resumen de Valoración de Obras Civiles  
 Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.  
 Elaboración: Junio de 2018

Seccional	Valor Asegurado
Aguadas	3.571.679.937
Anserma	16.138.748.463
Arauca	3.171.768.881
Arma	712.216.824
Belalcazar	1.867.271.502
Chinchiná	19.441.085.487
Filadelfia	3.361.075.211
Guarinocito	691.262.745
Kilómetro 41	636.083.173
La Dorada	12.258.699.728
Manzanares	2.576.516.956
Marmato	1.925.912.671
Marquetalia	4.074.014.329
Marulanda	1.117.979.879
Neira	3.434.000.238
Palestina	2.166.101.512
Riosucio	4.964.928.627
Risaralda	2.965.068.503
Salamina	6.954.927.716
Samaná	2.253.381.255
San José	3.108.986.732
Supía	3.350.367.046
Victoria	1.869.961.038
Viterbo	4.261.999.951
<b>Total</b>	<b>106.974.038.404</b>

Resumen de Valoración de Obras Civiles  
 Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.  
 Elaboración: Junio de 2018

Seccional	Subtotal bocatomas	Subtotal aducciones	Subtotal desarrolladores	Subtotal conducciones	Bombeo	Subtotal planta de tratamiento	Subtotal tanque de almacenamiento	Valor Asegurado
Aguadas	1.032.817.437	89.931.499	513.807.163	861.556.555	-	404.246.975	666.911.309	3.571.679.937
Anserma	3.576.115.341	32.034.988	3.578.547.636	6.293.806.845	36.293.267	706.839.964	1.916.120.222	16.138.748.463
Arauca	374.678.889	1.488.397	224.807.321	370.412.091	-	260.910.957	1.939.477.247	3.171.768.861
Arma	-	-	-	252.202.108	-	-	460.014.716	712.216.824
Belalcázar	28.583.135	109.533	10.737.578	6.719.288	17.654.543	266.792.430	1.636.674.995	1.967.271.502
Chinchiná	1.160.451.472	29.452.283	1.005.934.058	904.445.977	-	2.631.928.616	13.708.873.081	19.441.085.487
Fladefia	127.036.153	5.786.938	401.272.930	1.944.977.630	-	269.293.610	612.707.950	3.361.075.211
Guatnocito	-	-	-	-	6.816.425	-	684.448.320	691.262.745
Kilómetro 41	-	-	-	464.971.592	-	-	171.111.581	636.083.173
La Dorada	3.329.647.869	274.790.484	1.409.550.930	1.303.292.916	325.624.985	2.444.019.235	3.171.873.311	12.258.699.728
Manzanares	458.741.666	7.652.533	381.108.461	83.766.937	-	807.880.829	837.367.530	2.576.516.956
Marmato	328.725.179	19.579.811	312.288.919	223.870.517	-	260.958.179	780.490.066	1.925.912.671
Marquetalia	797.504.744	1.963.242	755.159.360	713.728.924	2.982.166	269.293.610	1.533.382.262	4.074.014.329
Marulanda	171.452.740	6.899.911	86.726.370	14.370.220	-	172.159.910	667.370.727	1.117.979.879
Nelra	267.288.289	92.729	163.120.262	1.221.777.203	-	444.679.177	1.337.042.578	3.434.000.238
Paestina	-	-	-	-	77.934.469	-	2.088.167.043	2.166.101.512
Riosucio	515.116.617	799.234.325	867.010.764	234.810.533	-	1.185.811.139	1.362.945.249	4.964.928.627
Risarcaldá	231.387.281	323.562	154.258.187	448.696.059	39.762.484	269.293.610	1.821.347.321	2.965.068.503
Salamina	567.139.045	23.722.430	520.311.051	2.142.533.611	-	404.246.975	3.296.974.604	6.964.927.716
Samaná	698.320.764	9.406.063	402.281.155	103.645.531	2.087.530	221.771.208	815.869.005	2.253.381.255
San José	13.149.007	2.259.984	9.861.756	2.041.009.394	7.952.497	344.319.821	690.434.273	3.108.966.732
Supía	960.719.770	29.279.684	1.148.832.732	70.498.965	-	573.142.041	567.893.854	3.350.367.046
Vicóna	397.210.982	297.679	185.135.440	421.237.468	14.314.494	204.124.454	707.640.520	1.869.961.038
Vierbo	675.272.431	12.090.265	535.540.381	766.433.660	-	431.170.140	1.841.453.054	4.261.999.951
<b>Total</b>	<b>15.651.358.788</b>	<b>1.349.796.339</b>	<b>12.665.292.664</b>	<b>20.888.772.023</b>	<b>531.312.881</b>	<b>12.571.882.890</b>	<b>43.315.622.829</b>	<b>106.974.038.404</b>

Resumen de Valoración de Activos  
 Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.

Elaboración: Junio de 2018

Seccional	Edificios	Red Eléctrica	Red Telefónica	Maquinería y Equipo y Herram.	Barcaza	Dinero	Muebles y Enseres	Mercancías Inventarios	Equipo Electrónico	Totales
Manizales (Carrera 23 N	2.140.000.000	0	0	185.653.082	0	0	0	0	0	2.325.64
Aguañas	0	3.351.476	1.472.941	51.802.846	0	0	0	0	0	56.6
Arma	0	0	0	2.761.582	0	0	0	0	0	2.76
Aoserna	0	141.597.898	5.924.455	4.215.463	0	0	0	0	0	151.7
Aruca	0	1.190.439	677.869	32.906.440	0	0	0	0	0	34.7
Kilometro 41	0	0	0	2.350.412	0	0	0	0	0	2.35
Belalcázar	0	9.944.752	0	66.441.562	0	0	0	0	0	76.3
Chinchiná	0	9.503.256	832.900	199.768.387	0	0	0	0	0	210.1
La Dorada	484.947.559	0	6.857.865	437.764.741	208.650.000	0	0	0	0	1.138.2
Guarínocío	0	0	0	66.288.152	0	0	0	0	0	66.28
Fiadeflía	0	7.416.125	568.941	41.209.737	0	0	0	0	0	49.1
Manzanares	0	4.430.197	853.680	44.040.053	0	0	0	0	0	49.3
Marmato	0	0	0	38.636.511	0	0	0	0	0	38.6
Marquetalia	0	2.315.687	14.692.825	25.630.059	0	0	0	0	0	42.6
Manulanda	0	0	0	14.218.251	0	0	0	0	0	14.2
Neira	0	4.148.387	1.555.195	32.750.117	0	0	0	0	0	38.4
Paestina	0	5.976.961	0	34.332.505	0	0	0	0	0	40.3
Riosucio	0	3.382.254	182.113	49.007.487	0	0	0	0	0	52.5
Risaralda	0	8.012.511	197.799	68.791.735	0	0	0	0	0	77.0
Salamina - Lote ...	32.100.000	1.815.951	1.110.992	47.666.136	0	0	0	0	0	82.8
Samana	0	524.925	99.383	27.629.366	0	0	0	0	0	28.1
San José	0	7.372.426	0	56.978.985	0	0	0	0	0	64.3
Supia	0	7.442.891	85.065	58.643.676	0	0	0	0	0	66.0
Victoria	0	1.488.673	0	175.384.855	0	0	0	0	0	176.8
Viebo	0	6.065.840	6.650.324	21.981.442	0	0	0	0	0	34.6
Depto de Caldas	0	0	0	0	0	64.200.000	114.139.085	856.000.000	434.519.007	1.468.8
<b>Total</b>	<b>2.657.047.559</b>	<b>225.930.640</b>	<b>41.752.345</b>	<b>1.786.853.852</b>	<b>208.650.000</b>	<b>64.200.000</b>	<b>114.139.085</b>	<b>856.000.000</b>	<b>406.092.530</b>	<b>6.360.5</b>

Edificio Manizales : Beneficiario LEASING BANCOLOMBIA.

**Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.**  
 Relacion de Vehiculos  
 Programa de seguros año 2018-2019

Código de Fasecoida	Clase	Marca	Tipo	Placa	Modelo	Servicio	Chasis	Motor
3604018	CAMION	INTERNATIONAL	4300 4X2 10.5 Toneladas	OUD152	2006	OFICIAL	1HTMMAAN16H297296	466HM2U2082207
9221017	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK DOBLE CABINA	OVM317	2018	OFICIAL	WV1ZZZ2HZJA000135	CNF081074
1604039	CAMION	CHEVROLET	NKR DIESEL TURBO	VIK484	2007	OFICIAL	9GDNKRR55X7B006053	389460
15919010	MOTOCARRO	AKT	AK200ZW CARGUERO	267ABY	2016	OFICIAL	9F2A4200XG5003587	ZS163QML8G100973
15919010	MOTOCARRO	AKT	AK200ZW CARGUERO	268ABY	2016	OFICIAL	9F2A4200XG5002956	ZS163QML8G100362
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>								

Valor
Asegurado
73.200.000
109.800.000
32.100.000
7.800.000
7.800.000
\$ 230.700.000

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.  
Relación de Servidores públicos a asegurar

EMPRESA:EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA ESP (890803239)  
PERIODO:2018/15 (16/06/2018) A-(30/06/2018)A  
CARPETA:Empocaldas CENTRO DE UTILIDAD: 1-Empocaldas PERIODICIDAD: Empleados

Num	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	BASICO	NACIMIENTO
1	ADARVE MARTINEZ JORGE HERNAN	10261322	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	29/04/1963
2	AGUDELO B. JOSE DUBIER	15956419	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	24/10/1960
3	AGUDELO MONTOYA CARLOS ARTURO	4384840	GERENTE	10.706.068	14/02/1964
4	AGUDELO SALAZAR CESAR AUGUSTO	15904120	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	24/07/1962
5	ALARCON SALAZAR JOSE FABIO	4385226	ADMINISTRADOR	1.931.287	30/10/1966
6	ALARCON VANEGAS LUIS FERNANDO	75051547	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	19/01/1983
7	ALZATE MEJIA ELESBAN	10272983	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	8/05/1966
8	ALZATE QUIROGA JOSE FERNANDO	15903701	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/01/1900
9	ARANGO C. JAMER ANTONIO	4567852	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	5/07/1959
10	ARANGO LOPEZ CARLOS ALBERTO	75060217	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	23/08/1960
11	ARENAS ORTIZ CARLOS	10178128	ADMINISTRADOR	2.382.347	12/02/1972
12	ARIAS OCAMPO LUIS FERNANDO	75047891	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	14/12/1969
13	ARIAS SALAZAR MARIA ISABEL	1055830800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.560.030	30/12/1986
14	ARIAS VASQUEZ LUIS FERNANDO	75064769	INGENIERO DE ZONA	3.762.344	6/09/1971
15	ARISTIZABAL VELANDIA BEATRIZ ELENA	24529321	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	4/03/1982
16	ARREDONDO ALVAREZ FABIAN	4457057	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	24/10/1967
17	ARROYAVE FRANCO CARLOS ALBERTO	9920689	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	26/03/1965
18	ATEHORTUA LOPEZ GERMAN	4456751	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	20/03/1957
19	ATUESTA PEREZ JOSE ISAAC	19304167	ADMINISTRADOR	2.058.828	18/04/1958
20	AVILES LUIS ALEXANDER	10182229	AUXILIAR OFICINA P.Q.R.	1.571.200	1/06/1975
21	AYALA WILLIAM	10166072	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	28/06/1958
22	BAÑOL LARGO YESID DE JESUS	4385491	AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1.290.640	10/07/1968
23	BARRETO BERMUDEZ GUSTAVO HUMBERTO	75066243	ADMINISTRADOR	1.931.287	28/05/1971
24	BARRIOS MARTINEZ LUIS ALBERTO	10175176	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1.644.850	15/07/1967
25	BARTOLO SUAREZ WILSON ALBERTO	10286402	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	29/12/1969
26	BAZA ARENAS PEDRO PABLO	10177511	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	3/12/1970
27	BEDOYA AGUIRRE JOSE OSCAR	75079556	JEFE DE PRESUPUESTO	4.229.333	6/01/1976
28	BEDOYA JARAMILLO NESTOR ALONSO	75036697	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	6/07/1985
29	BEDOYA LOPEZ GUILLERMO	16110300	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	11/12/1961
30	BEDOYA SANCHEZ JOSE GUILLERMO	4385483	AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1.290.640	10/07/1968
31	BERMUDEZ SANCHEZ MANUEL FERNANDO	1061371464	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	25/11/1993
32	BETANCUR CARO TATIANA MARIA	30237521	PROMOTOR DESARROLLO A LA COMUNI	2.248.710	6/01/1984
33	BETANCUR GARCIA ARNOLDO DE JESUS	15932212	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	25/03/1982
34	BUENO ROJAS JORGE ELIECER	16279221	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	10/03/1967
35	CADAVID CHICA GERMAN DARIO	75055682	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	12/07/1968
36	CALLE CLAVIJO GUSTAVO ADOLFO	1060647823	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	25/07/1988
37	CAMPUZANO LOAIZA HERNANDO	4558729	SUPERVISOR COMERCIAL	2.209.220	23/09/1954
38	CANDAMIL DUQUE CLAUDIA MARIA	30330206	ASISTENTE DEL DEPTO ADMI	2.188.445	12/08/1973
39	CANDAMIL VALENCIA JHON HENRY	75048917	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	20/03/1973
40	CAÑAS T. CARLOS ALBERTO	4479410	AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1.290.640	8/01/1961
41	CAPER A JUAN CARLOS	10176744	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	31/08/1970
42	CARDENAS DUQUE ANCISAR DE JESUS	4471230	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	14/10/1958
43	CARDENAS MURILLO OLIVIA	25097160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.560.030	1/08/1960
44	CARDENAS VILLEGAS ELIZABETH	24398737	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	15/09/1984
45	CARDONA CORREA SANDRA MILENA	30329901	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	18/09/1973
46	CARDONA GONZALEZ ROSALIA	25056796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.560.030	11/11/1957
47	CARDONA MARIN FABIO	10261342	JEFE CONTROL INTERNO	5.255.055	20/07/1963
48	CARDONA MARIN WILMER	4578921	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	4/01/1955
49	CARDONA VALENCIA GERMAN	15960558	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	26/02/1974
50	CARMONA MARIN NESTOR	10246356	JEFE DE UNIDAD DISCIPLINARIA	4.229.333	26/10/1959
51	CARVAJAL BETANCUR YEISON DARIO	15990083	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	6/08/1977
52	CASTAÑEDA AGUDELO LUIS ARLIRIO	15534147	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	26/05/1976
53	CASTAÑO ALZATE NELSON	4469902	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	2.209.220	19/03/1954
54	CASTRO PEREZ LUIS EFREN	15913259	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	9/03/1959
55	CASTRO RIVAS JAKELINE	30394386	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	27/08/1977
56	CASTRO VASCO JAHIR	75088437	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	29/09/1978
57	CHAVERRA GONZALEZ ANDRES MAURICIO	75103392	JEFE SEC. SUMINISTROS	4.229.333	10/01/1985
58	CHICA VALENCIA JOSE MAURICIO	9993358	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	24/09/2014
59	CIFUENTES VARGAS TITO FERNANDO	13762420	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	20/07/1985
60	CLAVIJO ALZATE OSCAR EDUARDO	16115467	INSPECTOR ELECTROMECHANICO	1.929.370	11/10/1984
61	CLAVIJO BEDOYA GUSTAVO	16253936	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	4/10/1956
62	CLAVIJO HOYOS MARIA ALEJANDRA	1061654494	JEFE DE CARTERA	4.229.333	3/01/1987
63	COLORADO BEDOYA LUIS FELIPE	4551613	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	20/07/1957
64	CONTRERAS GONZALEZ MARIA LUVY	30348680	ADMINISTRADOR	1.931.287	15/04/1970
65	CRUZ TREJOS CARLOS ALBERTO	15918629	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/10/1969
66	DE LA PAVA HENAO DANILO	15925453	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	20/03/1953

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.  
Relación de Servidores públicos a asegurar

EMPRESA:EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA ESP (890803239)

PERIODO:2018/15 (16/06/2018) A-(30/06/2018)A

CARPETA:Empocaldas CENTRO DE UTILIDAD: 1-Empocaldas PERIODICIDAD: Empleados

Num	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	BASICO	NACIMIENTO
67	DIAZ GOMEZ CARLOS MANUEL	10229721	AUXILIAR CAMARA DE VIDEO	1.580.310	19/03/1954
68	DUQUE JIMENEZ NESTOR JAIRO	15957016	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	30/09/1962
69	DUQUE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	10120654	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	20/01/1964
70	ELEJALDE ARIAS MARTIN ALONSO	15986280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	6/06/1963
71	ESCUDERO MARULANDA GUILLERMO	4347975	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	14/10/1957
72	ESPELETA VALENCIA FABIO ALBERTO	15903501	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1.644.850	22/01/1960
73	FLOREZ MARTINEZ JAIME DE JESUS	4347101	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	6/12/1958
74	FLOREZ OSPINA REINALDO	4457028	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	2/01/1967
75	FLOREZ RAIGOZA WILLIAM ANDRES	9923293	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/05/1975
76	FRANCO RESTREPO ARMANDO DE JESUS	75035886	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	27/04/1963
77	GALLO CIFUENTES CARMENZA	24838198	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	27/03/1965
78	GALLO RAMIREZ CESAR AUGUSTO	4346563	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	16/01/1960
79	GALVEZ RAMIREZ GERMAN DE JESUS	4471400	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	3/08/1960
80	GALVIS GONZALEZ NUBIA JANNETH	30315873	JEFE SEC. TECNICA Y OPERATIVA	4.229.333	2/03/1970
81	GALVIS HERNANDEZ RODRIGO A.	10171382	INSPECTOR CONDUCTOR CAMARA DE VIDEO	1.929.370	16/08/1965
82	GALVIS RIVERA JULIAN ALBERT	9697991	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	20/08/1982
83	GARCES AGUDELO OMAR	4595884	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	24/02/1960
84	GARCIA C. CARLOS AUGUSTO	9845058	AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1.290.640	17/09/1967
85	GARCIA GUZMAN MARIO AUGUSTO	75090577	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	1/01/1900
86	GARCIA LOAIZA JORGE HERNAN	10281108	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	2/08/1968
87	GARCIA MURILLO YOVAN	75051390	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	23/07/1981
88	GARCIA OSORIO FERNANDO ALBERTO	15956926	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	13/06/1970
89	GARCIA OSPINA JOHN JAIRO	10254870	JEFE SECCION TESORERIA	4.229.333	29/12/1961
90	GARCIA TELLEZ EDWIN	75003889	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	29/06/1981
91	GARCIA VANEGAS ALBEIRO	75032516	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	11/05/1969
92	GARZON MARIN LUZ ENSUEÑO	30319190	JEFE DE LA OFICNA DE PQR	2.248.710	15/02/1970
93	GAVIRIA MARULANDA FELIPE	1058820186	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/11/1994
94	GIRALDO DUQUE HERNANDO	15898948	MECANICO DE MEDIDORES	1.355.700	9/12/1956
95	GIRALDO GARCIA GUILLERMO	75000868	AUXILIAR DE INGENIERIA	3.162.140	7/11/1964
96	GIRALDO GUTIERREZ LINA MARIA	24852407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	9/01/1974
97	GIRALDO HENRY ALBERTO	15986694	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	3/02/1965
98	GIRALDO JARAMILLO MARTHA ISABEL	33917845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.571.200	1/01/1900
99	GIRALDO MARIN JORGE EDUARDO	75070283	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	27/01/1973
100	GIRALDO VALENCIA MARIA GLORIA	24822320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.560.030	11/11/1956
101	GIRALDO VALLEJO RAFAEL	75049250	ADMINISTRADOR	1.931.287	27/10/1974
102	GIRALDO VILLA JOHN JAIRO	75068220	JEFE SECCION SISTEMAS	4.229.333	28/08/1972
103	GOMEZ ACOSTA POMPILIO	10170702	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	24/09/1964
104	GÓMEZ GALLEG0 HECTOR IVÁN	10201523	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/01/1900
105	GOMEZ GALVIZ ESQUIVEL	75002124	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	1/11/1967
106	GOMEZ HENAO ADRIANA CAROLINA	1055917022	ADMINISTRADOR	1.931.287	7/12/1988
107	GOMEZ LOPEZ YONFREDY	75056513	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	20/11/1975
108	GONZALEZ LLANO JOSE ARISTIDES	16110637	INSPECTOR AGUA NO CONTABILIZADA	1.929.180	9/10/1961
109	GONZALEZ MAHECHA ANGELISTA	10167804	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	16/07/1959
110	GONZALEZ SANCHEZ JAIRO	15908019	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	24/05/1968
111	GRAJALES OCAMPO CESAR AUGUSTO	4346760	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	21/09/1962
112	GRAJALES OSORIO FERNANDO	9921349	ADMINISTRADOR	1.931.287	10/07/1968
113	GRISALES LOPEZ LEIDI LORENA	1053806267	ADMINISTRADOR	1.931.287	17/10/1990
114	GRISALES SANCHEZ ANDRES FELIPE	75086803	COORDINADOR SANEAMIENTO HIDRICO	3.784.690	12/04/1977
115	GRISALES TABARES LORENA	24343506	ASISTENTE DEL DEPTO ADMI	2.188.445	2/11/1985
116	GUEVARA GARCIA EDGAR ALBERTO	15925718	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	22/01/1958
117	GUTIERREZ LEAL ANA LUISA	30353766	AUXILIAR OFICINA P.Q.R.	1.571.200	9/09/1971
118	GUZMAN QUINTERO MARIA DEL CARMEN	30331912	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	11/06/1974
119	HENAO QUINTERO JOSE ARLEY	75001019	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	5/10/1964
120	HENAO RIOS HERNANDO	15898659	ASISTENTE DE PLANTAS	2.248.710	17/11/1954
121	HERNANDEZ SALAZAR ANDRES MAURICIO	1060589239	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	19/02/1989
122	HERRERA CARDONA CARLOS ALBERTO	75055078	ADMINISTRADOR	1.931.287	8/02/1965
123	HERRERA CARLOS HUMBERTO	10165059	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	24/05/1959
124	HERRERA LOPEZ GEISON ANDRES	1054542930	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	12/05/1987
125	HOLGUIN AGUIRRE CARLOS ALBERTO	75048351	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	23/09/1971
126	HOLGUIN OCAMPO BLANCA ESNEDA	1061624611	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	25/01/1988
127	HURTADO CASTAÑO ALBERTO	4418977	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	25/11/1960
128	HURTATIS VANEGAS MAXIMILIANO	9697419	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	4/08/1982
129	ISAZA QUICENO LUIS FERNANDO	4385536	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	21/10/1968
130	JIMENEZ OROZCO GINA TATIANA	30232468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	31/12/1982
131	LATORRE ARIAS FREDY IVAN	10179008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.571.200	4/10/1972
132	LEDESMA VILLEGAS JOHN FREDY	4346330	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	22/06/1961

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.  
Relación de Servidores públicos a asegurar

EMPRESA:EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA ESP (890803239)

PERIODO:2018/15 (16/06/2018) A-(30/06/2018)A

CARPETA:Empocaldas CENTRO DE UTILIDAD: 1-Empocaldas PERIODICIDAD: Empleados

Num	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	BASICO	NACIMIENTO
133	LOAIZA ECHEVERRY BEATRIZ EUGENIA	30395284	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	26/12/1977
134	LONDOÑO LONDOÑO LIBARDO DE JESUS	4479016	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	13/10/1960
135	LOPERA PROAÑOS SERGIO	79313963	JEFE DEPTO. OPERACION Y MTTO	5.262.196	29/03/1964
136	LOPEZ JARAMILLO JAIME ALFONSO	4443335	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	24/07/1956
137	LOPEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	16115679	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	28/10/1985
138	LOPEZ RAMIREZ MAURICIO	10188748	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	15/11/1981
139	LOPEZ RESTREPO MADELEINE	24529648	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	7/07/1984
140	LOZANO MEJIA MAURICIO ANDRES	75082338	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	5.262.196	7/01/1977
141	LUGO MARTINEZ RAMIRO	1299388	CELADOR OPERADOR PLANTA TRATAMI	1.355.700	7/03/1965
142	MAPURA LUIS ANTONIO	75037185	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	21/09/1966
143	MARIN OSPINA ANYELA XIMENA	24370489	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	9/02/1980
144	MARIN VELEZ GLORIA PATRICIA	25108772	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	2/01/1968
145	MARTINEZ BERMUDEZ MARIO HERNAN	9990544	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	24/12/1959
146	MARTINEZ BLANDON RUBIELA	24779998	PROMOTORA SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	2.248.710	18/06/1961
147	MARTINEZ GATAN LINA COSTANZA	30337764	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	5/01/1976
148	MARTINEZ GIRALDO JUAN PABLO	9847784	INSPECTOR DE REDES	1.415.990	9/01/1984
149	MARTINEZ RAMIREZ CLAUDIO ALEJANDRO	1061370667	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	11/08/1991
150	MARULANDA CUELLAR GILDARDO ADOLFO	18435650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.560.030	16/03/1979
151	MEJIA ALVAREZ FERNANDO HELY	15900910	SECRETARIA GENERAL	8.565.062	11/03/1956
152	MEJIA CHICA ROBINSON	1061625195	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	9/07/1990
153	MEJIA JARAMILLO RUBEN DARIO	9845208	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	11/08/1968
154	MESA CORONADO VALENTINA	24854227	ADMINISTRADOR	1.931.287	7/12/1984
155	MESA PARRA SANDRA MILENA	30332129	JEFE CONTABILIDAD	4.229.333	5/06/1974
156	MONTERO ZARATE GUSTAVO	10166037	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	25/02/1960
157	MONTES PALACIO GLORIA AMPARO	25163969	ADMINISTRADOR	1.931.287	7/01/1968
158	MONTES RUDAS JOSE ALBERTO	75038135	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	18/12/1968
159	MORALES FLOREZ JOSE RAMON	75031747	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	8/01/1966
160	MORALES LOAIZA JORGE	6283844	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/08/1970
161	MORALES OCAMPO LUZ DARY	24328915	SERVICIOS GENERALES	1.290.640	20/03/1956
162	MORALES QUINTERO ANICIZAR	4336191	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	9/03/1958
163	MORALES SANCHEZ HECTOR FABIO	15958701	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	28/02/1968
164	MORENO RESTREPO JAIME EDGAR	10174186	INSPECTOR DE REDES	1.415.990	5/11/1966
165	MUÑOZ GIRALDO MARCO HOLVER	4347394	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	18/11/1960
166	MUÑOZ LOPEZ WEIMAR	15990082	ADMINISTRADOR	2.058.828	8/11/1976
167	MURILLO RAMIREZ JOSE EINER	75000846	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	3/09/1964
168	NAVARRO BUSTOS ALBERTO	10164022	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	21/09/1958
169	NOREÑA AGUDELO JOSE ARIEL	4479606	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/01/1963
170	NOREÑA VALENCIA OSCAR FERNANDO	75055501	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	29/06/1967
171	NOVA MATIZ VICTOR MANUEL	16160379	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	1/05/1965
172	OROZCO PEREZ LUPE DEL ROCIO	30296341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	7/04/1963
173	OROZCO RUBIO DIANA	30317156	JEFE GESTION HUMANA	4.229.333	7/03/1969
174	ORREGO ARIAS CARLOS MARIO	75050989	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	28/12/1980
175	ORREGO BOTERO MARTHA MONICA	30353452	ANALISTA DE COSTOS	3.784.690	11/04/1971
176	ORTIZ CANO DASY LORENA	1054919751	ADMINISTRADOR	2.382.347	10/11/1989
177	ORTIZ EVER	10166138	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	2/12/1958
178	ORTIZ ORTIZ FELIPE ANDRES	4446885	ADMINISTRADOR	1.931.287	2/03/1981
179	OSORIO GALLON PEDRO PABLO	4418795	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	18/10/1957
180	OSORIO H. LEONEL ANTONIO	15902648	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	26/09/1960
181	OSORIO OSORIO ANA LUCIA	30284593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	26/05/1960
182	OSORIO RAMIREZ JOHN EUSEBIO	4385726	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	3/03/1970
183	OSPINA CARDONA JOSE ARLID	9921122	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	3/04/1967
184	OSPINA GRAJALES EDILFRED	18511178	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/10/1973
185	OSSA RUIZ MIGUEL ARTURO	4551898	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	17/09/1961
186	OTALVARO TABORDA ALEXIS DAVID	9696458	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	7/02/1980
187	PALACIO MEJIA JOHN JAIME	75038218	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	19/01/1969
188	PAMPLONA CUARTAS GILBERTO ANTONIO	16110725	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	14/10/1963
189	PATIÑO MARTINEZ LUZ AYDEE	24366758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	17/02/1967
190	PEÑA GARCIA JOSE EDBER	1056301890	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	7/06/1990
191	PERALTA MARIN LUIS CARLOS	4356571	SUPERVISOR COMERCIAL	2.389.830	17/12/1958
192	PINEDA GIRALDO NOLBERTO	9845393	AUXILIAR DE INGENIERIA	3.162.140	10/03/1970
193	PINTO RESTREPO RICARDO AUGUSTO	4484243	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	11/08/1959
194	QUEVEDO RUIZ JOSE ARIEL	10167930	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	16/01/1962
195	QUINCHIA OSPINA OLGA PATRICIA	24780258	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	17/09/1971
196	QUINTERO VALENCIA WILLIAM	10261793	CONDUCTOR	1.832.583	26/08/1963
197	QUIÑONEZ PEREZ JULIO ARTURO	4546643	ADMINISTRADOR	2.058.828	16/04/1981
198	RAIGOZA CIFUENTES UBERNEY	19299148	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/02/1955

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.  
Relación de Servidores públicos a asegurar

EMPRESA:EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA ESP (890803239)

PERIODO:2018/15 (16/06/2018) A-(30/06/2018)A

CARPETA:Empocaldas CENTRO DE UTILIDAD: 1-Empocaldas PERIODICIDAD: Empleados

Num	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	BASICO	NACIMIENTO
199	RAMIREZ BUITRAGO EVELIO	4471798	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	29/11/1961
200	RAMIREZ GALLEG0 HECTOR HERNAN	75001582	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/12/1967
201	RAMIREZ GAVIRIA JAIME ANTONIO	15925998	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	14/03/1960
202	RAMIREZ GIRALDO LUIS EMILIO	15925889	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	27/02/1960
203	RAMIREZ GOMEZ GERARDO ANTONIO	1418684	INGENIERO DE ZONA	3.762.344	15/02/1955
204	RAMIREZ HERNANDEZ ROBINSON	75086174	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS	5.262.196	25/01/1978
205	RAMIREZ MEJIA CESAR AUGUSTO	75048922	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	7/08/1973
206	RAMIREZ PEREZ JOSE FERNANDO	15907012	CONDUCTOR	1.574.800	22/08/1966
207	RAMIREZ RAMIREZ LUZ MARY	30343003	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	17/01/1964
208	RAMIREZ SERRATO GONZALO	14243163	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	19/08/1961
209	RENDON HENAO NATALIA	1059810688	ADMINISTRADOR	2.058.828	2/01/1987
210	RESTREPO LOPEZ HUMBERTO ANTONIO	15364651	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	2/08/1956
211	RESTREPO OSPINA LUZ MARINA	24718601	ADMINISTRADOR	1.931.287	23/06/1969
212	RESTREPO ROJAS NESTOR JOVANNY	9696233	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	7/05/1979
213	REYES QUINTERO ALEXANDER	16161053	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	23/09/1972
214	RIOS DELGADO VICTOR ALFONSO	16015313	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	5/07/1985
215	RIOS TORRES YADINSON	15932996	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	21/01/1985
216	RIOS VALENCIA JUAN PABLO	4384322	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	14/04/1961
217	ROA SOTELO CARLOS ALBERTO	16160389	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	25/03/1965
218	RODAS SALAZAR JOSE MIGUEL	4345807	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	13/10/1958
219	RODRIGUEZ RODAS RUBEN DARIO	4346368	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	20/11/1960
220	ROJAS RUBIANO ABEL	10157506	INGENIERO DE ZONA	3.762.344	2/08/1948
221	ROLDAN ZABALA RAMIRO	93437433	INSPECTOR ELECTRONICO	1.929.370	6/08/1979
222	RUBIO RAMON ANTONIO	3131902	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	4/09/1971
223	RUIZ RIVERA OSCAR ELID	15926526	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	3/12/1962
224	SALAZAR BUITRAGO NELSON	75030884	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	15/01/1964
225	SALAZAR CARDENAS MARTHA CECILIA	24315607	ADMINISTRADOR	2.058.828	19/03/1953
226	SALAZAR GARCIA OSCAR	15902934	ADMINISTRADOR	2.382.347	1/03/1961
227	SALAZAR MEJIA RENE	15958541	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	8/12/1966
228	SALAZAR PRIETO LELIO	16160733	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	19/01/1969
229	SANCHEZ ANGULO FERNANDO	10176337	CONDOC OPERADOR EQUIPO SUCCION	1.574.800	1/01/1900
230	SANCHEZ RESTREPO ENRIQUE	4487662	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	13/12/1959
231	SANTA GALINDO ANDRES	10172014	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	9/01/1966
232	SERRANO MELO JORGE ENRIQUE	10268792	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	13/04/1965
233	SIERRA BELTRAN JAIRO	10164371	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	16/01/1957
234	SOTO VASQUEZ DIEGO MARIA	75035400	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	1/10/1979
235	TABA ARROYAVE ANDRES FELIPE	16072158	JEFE DE SECCION CONTRATACION	4.229.333	14/08/1982
236	TANGARIFE MARIN ALBERTO	16111178	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	4/06/1965
237	TENECHÉ LOPEZ RODOLFO	75106256	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	11/06/1985
238	TOBON CORREA JUAN PABLO	10267490	JEFE DEPTO. COMERCIAL	5.262.196	14/01/1965
239	TORO GUEVARA DORIEEN	15931492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.560.030	9/11/1979
240	TORO OSPINA LEVY	75157538	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	4/06/1972
241	TORRES ERMILSUN DE JESUS	15925543	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	10/10/1957
242	TORRES GIRALDO ROBINSON FERNANDO	1053791685	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	28/12/1988
243	TREJOS ZAPATA JUAN GUILLERMO	15913264	COORDINADOR DE RECURSOS NATURALES	3.784.690	17/12/1958
244	USMA CASTRO MARTHA EUGENIA	30325390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	22/12/1972
245	VALENCIA ACEVEDO JOSE FERNANDO	9921307	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	13/05/1968
246	VALENCIA ALVAREZ MARIA EUGENIA	30310411	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	2/06/1970
247	VALENCIA BERNAL JUAN CARLOS	15959342	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	18/12/1969
248	VALENCIA CARDONA JAMES A.	9845304	AUXILIAR OPERADOR DE BOMBEO	1.290.640	29/07/1969
249	VALENCIA ESTRADA JAIME ANDRES	1053768406	JEFE SECCION FACTURACION	4.229.333	14/02/1986
250	VALENCIA LOPEZ LUZ ELY	25100708	COORDINADORA GESTION DE CALIDAD	3.784.690	12/05/1971
251	VARGAS MARIN NICOLAS	4471310	ADMINISTRADOR	2.058.828	4/10/1959
252	VARGAS PAMPLONA DIEGO FERNANDO	80053755	ADMINISTRADOR	1.931.287	23/01/1981
253	VASQUEZ FRANCO MARISOL	1053783356	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.526.720	30/01/1988
254	VELANDIA AVENDAÑO JOSE IVAN	10239303	INSPECTOR ELECTROMECHANICO	1.929.180	1/12/1953
255	VELASQUEZ QUINTERO OSCAR DE JESUS	16114320	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	20/06/1980
256	VELEZ ACEVEDO JORGE HERNAN	75040103	ADMINISTRADOR	1.931.287	30/05/1973
257	VELEZ BOLIVAR ADRIANA PATRICIA	30304230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.580.310	28/06/1967
258	VELEZ JARAMILLO LUIS NORBERTO	10275137	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO	1.290.640	5/01/1967
259	VELEZ SANCHEZ JHON FREDY	9994373	ADMINISTRADOR	2.058.828	15/08/1976
260	VILLADA PÉREZ ANDRES MAURICIO	9698384	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.438.120	11/12/1984
261	WHEELER ARCILA CLAUDIA JULIANA	30326910	ASISTENTE DE NOMINA	2.248.710	20/01/1973
262	ZARATE VANEGAS ANDERSON	10174808	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.571.200	27/01/1969
263	ZULUAGA GIRALDO DANIL0	4418971	OPERADOR DE PLANTA DE TTO.	1.355.700	21/05/1960
264	ZULUAGA LOPEZ MARIA CECILIA	24432478	COORDINADORA DE PROCESOS	3.784.690	20/04/1960

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P.  
Relación de Servidores públicos a asegurar

EMPRESA:EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA ESP (890803239)  
PERIODO:2018/15 (16/06/2018) A:(30/06/2018)A  
CARPETA:Empocaldas CENTRO DE UTILIDAD: 1-Empocaldas PERIODICIDAD: Empleados

Num	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	BASICO	NACIMIENTO
265	ZULUAGA MUÑOZ ANGELA MARIA	30399234	PROFESIONAL UNIDAD JURIDI	4.229.333 489.015.735	25/12/1978
				7.335.236.025	